

## **DECRETO # 253**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- 1) a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, el día 02 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$83'945,532.66 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), que se integran por el 66.30% de Ingresos

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 24.41% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 9.29% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 83.82%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$93'535,823.81 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 81/100 M.N.), de los que se destinó el 54.38% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 3.62% para Obra Pública, el 23.34% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 18.66% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 58.00%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, un Déficit, por el orden de \$9'590,291.15 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio, además de la contratación de pasivos.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$5'036,780.81 (CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 81/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 asciende a la cantidad de \$1'385,836.50 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) en el Estado de Posición Financiera, de los cuales \$1'056,305.82 corresponden a préstamos a Fondo III y IV.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**ANTICIPO A PROVEEDORES.-** El saldo en la cuenta de Anticipo a Proveedores, al 31 de diciembre de 2009, fue por el orden de \$185,608.00, determinándose que el resultado de esta cuenta presentó un incremento en relación al cierre del 2008 en un 9.91%, mismo que fue recuperado durante el año 2009, y el saldo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del ejercicio en revisión fue creado sobre el mismo año.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de los adeudos del municipio de Jalpa, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$9,994,386.98 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) el cual representa un decremento del 37.20% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la disminución en los saldos pendientes de pago que se tenían con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, Proveedores y Acreedores Diversos.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$22'082,395.01 (VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), el cual incluye un monto de \$17,549.25 de incorporaciones omitidas en el ejercicio 2008. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$727,368.34, de las cuales el 50.82% se realizaron con recursos propios y el 49.18% con Recursos Federales.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) al mes de diciembre del 2009 se ejerció el 97.75%. Se programaron 24 obras mismas que fueron terminadas, por lo que se dio cumplimiento en su programación y ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$10,389,075.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre fue ejercido y revisado el 100% de los recursos. Además se recibió un monto de \$12,524.00 derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, los cuales fueron ejercidos en su totalidad.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8,854,228.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera 65.37% en Obligaciones Financieras, 4.07% en Seguridad Pública, 22.96% Infraestructura Básica de Obras, 6.81% en Infraestructura Básica Acciones, y 0.79% en Adquisiciones. Al 31 de diciembre fue ejercido y revisado el 100% de los recursos. Es conveniente señalar que además se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$9,414.00, los cuales fueron ejercidos en su totalidad.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- El techo financiero del Programa 3X1 para Migrantes fue de \$2'640,784.00 aplicado en cinco obras, aprobadas en las vertientes de urbanización

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

municipal e infraestructura básica educativa. De lo anterior se ejercieron el 99.32% de los recursos, los cuales fueron revisados documentalmente el 100.00% de los mismos.

FONREGION.- El techo financiero del Programa FONREGION fue de \$542,456.00, aplicado en dos obras, de las cuales una corresponde a la muestra, aprobada en la vertiente de alcantarillado. De lo anterior se ejerció y revisó el 100.00% de los recursos seleccionados para revisión.

FIDEM.- El techo financiero del Programa FIDEM ascendió a \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la obra "Terminación del Auditorio Municipal", la cual fue aprobada en la vertiente de urbanización municipal. De dicha obra se ejerció y revisó documentalmente el 100.00% de los recursos erogados.

CONVENIO CON LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA.- El techo financiero asignado a este programa fue de \$2'707,595.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), inversión aplicada en 34 obras, de las cuales 16 constituyeron la muestra de revisión física y documental.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**I) INDICADORES FINANCIEROS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.80 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$19'081,762.20 que representa el 20.40% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel Aceptable de solvencia de 33.27% para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	El Municipio carece de autonomía financiera dependiendo por tanto en un 75.82% de recursos externos.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 57.64% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$33'731,602.35, representando éste un 9.63% de incremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$30'768,561.28.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$48'241,949.63, siendo el gasto en nómina de \$33'731,602,35, el cual representa el 69.92% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y  
OTROS PROGRAMAS****a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social  
Municipal**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	44.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	9.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	7.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	43.7
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	61.2
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

**b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	65.4
Gasto en Seguridad Pública	4.1
Gasto en Obra Pública	23.0
Gasto en Otros Rubros	7.5
Nivel de Gasto ejercido	100.0

**c) Programa 3X1 para Migrantes**

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

**d) Ramo 23 Fonregión**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

**e) (FIDEM) Programa Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

**f) Programa Municipal de Obras**

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	97.7
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

g) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal-Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Índice de cumplimiento de metas	98.1
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios-Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

i) Otros Programas. Congregación Mariana Trinitaria

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	N/A
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

**j) Servicios Públicos**

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 89.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Positivo en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 76.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

**III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El Municipio de Jalpa, Zacatecas, cumplió en 95.90% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/509/2011 el día 22 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	10	3	7	PFRR	7
Solicitud de Intervención del O.I.C.	12	12	0	N/A	0
Solicitud de Aclaración	10	3	6	PFRA	6
			1	REC	1
<b>Subtotal</b>	<b>32</b>	<b>18</b>	<b>14</b>		<b>14</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	15	13	2	REC	2
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>31</b>	<b>16</b>		<b>16</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de

control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe total de **\$23,024,638.45** (VEINTITRÉS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover número PF-09/18-001, PF-09/18-002, PF-09/18-022 y PF-09/18-024 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera del periodo 1 de enero al 27 de mayo, Tesorera del periodo 28 de mayo al 31 de diciembre y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, así como las derivadas de Solicitud de Aclaración número PF-09/18-010, PF-09/18-012, PF-09/18-019, OP-09/18-009, OP-09/18-010 y OP-09/18-011; a quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-09/18-001. Por destinar recursos del Fondo III, en la ejecución de 5 obras improcedentes por el orden de \$624,774.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), las cuales no benefician directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismas que se detallan a continuación:

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
FI 19 012	CONSTRUCCIÓN DE PORTICO EN CAPILLA "SAN FRANCISCO" DE EL TECOLOTE, JALPA, ZAC.	EL TECOLOTE (SAN FRANCISCO)	\$ 37,775.00
FI 19 027	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CANCHA DE TENIS EN LA UNIDAD DEPORTIVA, JALPA, ZAC.	CABECERA MUNICIPAL	126,500.00
FI 19 028	CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE JARDÍN EN LA COLONIA UNIÓN OBRERA, JALPA, ZAC.	COLONIA UNIÓN OBRERA	239,499.00
FI 19 043	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRADAS EN CAMPO DEPORTIVO DE BEISBOL EN EL BARRIO DE LA CRUZ, JALPA, ZAC.	CABECERA MUNICIPAL	39,155.00
FI 19 055	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE SAGARPA	CABECERA MUNICIPAL	181,845.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 624,774.00</b>

Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Presidente Municipal e Ing. Erasmo Pérez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social.

- PF-09/18-002. Por no apegarse al Procedimiento de Adjudicación por Invitación Restringida en la ejecución de la obra "Aportación Municipal para la construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamientos en Camino Tuitán-Palmillos Kilometro 0+000 al 2+620", aprobada por un monto de \$2'536,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue ejecutada por Administración Directa, sin embargo se observa que los trabajos fueron subcontratados, habiéndose expedido cheques a favor del contratista CONSTRGOMEZ, S.A. de C.V. por \$2'041,825.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta de maquinaria para la realización de los trabajos programados. Cabe señalar que la obra en comento está inconclusa, por lo que se promovió la acción Pliego de

Observaciones OP-09/18-008. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Presidente Municipal e Ing. Erasmo Pérez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social.

- PF-09/18-022. Por no registrar en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) del municipio la cuenta bancaria número 00163999734 de BBVA Bancomer S.A. a nombre del mismo, ya que mediante esta, se administraron los recursos de la obra “Terminación del Auditorio Municipal en la Cabecera Municipal”, por un monto de \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que tanto los ingresos como los egresos relacionados con esta obra, no se integraron en la Cuenta Pública del ejercicio 2009. Cabe señalar que como resultado de la revisión de la obra en cuestión, también se promovieron las acciones PF-09/18-023 Pliego de Observaciones y OP-09/18-011 Solicitud de Aclaración. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Presidente Municipal, Ing. Víctor Hugo Guerrero Valenzuela, Síndico Municipal, L.C. Elvia Susana Paz Álvarez y L.C. María Elena Rentería Pérez, Tesoreras Municipales.
- PF-09/18-024. Por no apearse al procedimiento de Adjudicación Directa, además de no presentar el contrato correspondiente a los trabajos realizados que formalice la ejecución de la obra, en relación a los recursos del Programa Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), aplicados en la obra “Terminación del Auditorio Municipal en la Cabecera Municipal”, al realizarse erogaciones por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$995,450.96 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 96/100 M.N.), con el proveedor Madrigal Serna, S.A. de C.V., por concepto de pago de suministro y colocación de aluminio y alucubond en la entrada del Auditorio Municipal. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Presidente Municipal, e Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social.

- PF-09/18-010. Por el pago de préstamo otorgado por la Secretaría de Finanzas para aportaciones al programa 3X1 para Migrantes en el ejercicio fiscal 2008, mismo que fue descontado vía participaciones y mediante pagos directos, sin embargo de \$20,345,680.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al total de las aportaciones al programa, únicamente se exhibe documentación que ampara la ejecución de 18 obras y/o acciones que totalizan \$18,967,304.00 (Dieciocho millones novecientos sesenta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), determinándose un faltante de documentación técnica y social que evidencie la ejecución y término de las obras y/o acciones programadas por el orden de \$1,378,376.00 (Un millón trescientos setenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), aunado a lo anterior, dentro de las actas de entrega recepción presentadas, la correspondiente a la obra "Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle del Centro de Salud a la Escuela, en la comunidad de Santa Juana" por un monto de \$425,824.00 (Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), no cuenta con la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

firma de recibido, por lo que se considera sin la validez; determinándose un faltante en documentación técnica y social que evidencie la ejecución y término del total de obras y/o acciones programadas a través de aportaciones al Programa 3X1 para Migrantes 2008, por el orden de \$1'804,200.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 N.M.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

- PF-09/18-012. Derivado de la “Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de auditorio municipal” se expidieron los cheques número 55 y 153 en fecha 27 de abril y 5 de junio ambos de 2009 los cuales suman \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), verificándose en la copia del citado proyecto que fue elaborado por un prestador de servicios distinto al que se le pagó, y que esto ocurrió desde el ejercicio 2008 sin que conste registro de ningún deudor por este concepto en la contabilidad del municipio. Además de que la documentación comprobatoria exhibida presenta incongruencias ya que para justificar el importe del cheque número 153 por \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se presentó inicialmente la factura número 660 de fecha 5 de junio de 2009 y posteriormente se sustituye por la 641 de fecha 12 de mayo del mismo año. Adicionalmente se emitió la acción PF-09/18-013 Pliego de Observaciones con relación al cheque número 55. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

- PF-09/18-019. Por realizar erogaciones del Programa 3X1 Para Migrantes por \$275,897.49 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), por concepto de reintegro de recursos a la cuenta bancaria de Gasto Corriente número 0164943783, derivado del pago de mano de obra en la "Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle del Centro de Salud hacia la Escuela, en la comunidad de Santa Juana", de los cuales no se presentan pólizas de cheque expedidas de dicha cuenta bancaria, por el pago original de este concepto. Cabe señalar que la citada obra fue verificada sin detectarse observaciones. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.
- OP-09/18-009. Para la obra "Aportación municipal para la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamientos en camino Tuitán-Palmillos" donde \$2'536,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), corresponden a aportación Federal con recursos del Fondo III y \$3,457,545.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), de aportación Estatal, dicha obra se ejecutó bajo la modalidad de

administración directa. Durante la revisión física realizada el día 24 de marzo de 2010, la obra se encontró inconclusa, faltando por ejecutar, 19,912.00 metros cuadrados de riego de impregnación con asfalto FM-1 alterno, 763.00 metros cúbicos de carpeta asfáltica con mezcla en caliente por unidad de obra terminada (P.U.O.T.) compactada al 100%, 22 señales metálicas reflejantes preventivas cuadradas de 71x71 centímetros con ceja, 6 señales restrictivas cuadradas de 71x71 centímetros con ceja, 4 señales informativas rectangulares 40x178 centímetros de un tablero, 6,786.00 metros lineales de raya amarilla sobre pavimento y blanca de 10 centímetros de ancho y 117.00 fantasmas de concreto hidráulico, lo que totaliza \$780,071.53 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

- OP-09/18-010. Dentro de las 34 obras reportadas por el Ente Fiscalizado como realizadas con el cemento convenido con la Congregación Mariana Trinitaria, existe una diferencia de menos por 103.00 toneladas de cemento cuantificadas en \$220,420.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), misma que el Director de Desarrollo Económico y Social afirma que se empleó en la construcción de piso de concreto de la nave industrial para la maquiladora exhibiendo números generadores y reporte fotográfico, sin que se haya presentado croquis, estimaciones autorizadas y acta de

Entrega-Recepción de la Obra. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

- OP-09/18-011. Para la obra "Terminación del auditorio municipal, en la Cabecera Municipal" se aprobó un monto de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la construcción de auditorio municipal, adicionalmente se contrató un crédito puente por \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicó de igual manera a la obra citada. La obra se construyó bajo la modalidad de administración directa. Durante la revisión física realizada el 26 de marzo de 2010 se constató que la obra se encuentra en proceso, faltando los siguientes conceptos de obra por ejecutar con respecto al presupuesto presentado: AUDITORIO ESCENARIO. Carpintería: Forjado de 2 closet de utilería M-1 con base de bastidor de madera de pino, 2 muebles de camerino M-2 de 4.05x0.60 metros y 0.85 metros de altura forjado con cubierta de triplay de pino de 19 milímetros con bastidor de madera, suministro y colocación de 2 muebles para lavabo M-3, de 1.05x0.50x0.85 metros forjado con triplay de pino de 19 milímetros. INSTALACIÓN ELÉCTRICA - ALUMBRADO EXTERIOR. Suministro y colocación de 11 luminarias para empotrar en piso modelo Megazip tonda, marca Simes-sparks, clave s.4816. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN. Suministro y colocación de transformador de 3 fases de 300 kilovatios relación 13200-220/ 127v tipo azotea, norma j 0000-08 Comisión Federal de

Electricidad, (en la obra se encontró un transformador de 3 fases 150 kilovatios tipo costa sin instalar), trámites, permisos y verificación por parte de unidad verificadora de instalaciones eléctricas; contrato de suministro de energía eléctrica ante Comisión Federal de Electricidad (CFE), ingreso de proyecto en media tensión a Comisión Federal de Electricidad, pagos por libranzas de energía ante Comisión Federal de Electricidad, suministro y fabricación de base para transformador de azotea de concreto armado resistencia del concreto (F'c)=200 kilogramos sobre centímetros cuadrados (kg/cm<sup>2</sup>) de 1.55x1.45 metros, con malla electrosoldada 6x6-6/6, suministro y colocación de un lote de cerca de malla ciclónica galvanizada de 2.10 metros de altura cal. 10.5 cuadros de 5.5x5.5 centímetros, poste línea a cada 1.5 metros, instalación de sonido e instalación de voz y datos, mismos que totalizan \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

3. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. **ASE-PO-18-2009-23/2010**, por la cantidad de \$1,880,955.53 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Presidente Municipal Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Tesorera Municipal del 1° de enero al 27 de mayo de 2009 L.C. Elvia Susana Paz Álvarez, Tesorera Municipal del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2009 L.C. María Elena Rentería Pérez, Director de Desarrollo Económico y Social Ing. Erasmo Pérez Hernández, Director de Obras Públicas Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas y Síndico Municipal Ing. Víctor Hugo Guerrero Valenzuela, relativo a lo siguiente:

- AF-09/18-001. Derivado del análisis realizado al rubro de Egresos, se verificó que se realizó un pago a la L.C. Elvia Susana Paz Álvarez por \$9,936.84 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), la cual fungió como Tesorera Municipal por el período del 15 de septiembre de 2007 al mes de mayo de 2009, por concepto de trabajos realizados en oficina de Catastro, lo cual se considera improcedente, de acuerdo los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; ya que se encuentra prohibido conceder a los Servidores Públicos sobresueldos y desempeñar más de un empleo, cargo o comisión remunerados en el Sector Público. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal y L.C. Elvia Susana Paz Álvarez, Tesorera Municipal, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directa respectivamente.
- PF-09/18-013. Derivado de la “Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de auditorio municipal”, se expidieron cheques por \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), dentro de los cuales se erogó el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

número 55 por \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.M.), del cual no presentan documentación comprobatoria que justifique y compruebe su aplicación en la acción citada. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social y L.C. Elvia Susana Paz Álvarez, Tesorera Municipal, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.

- PF-09/18-014. Derivado del análisis al flujo de efectivo realizado a la cuenta bancaria número 463432454 de la institución Banamex, S.A. y del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), se detectó que se expidió el cheque número 222 por \$51,443.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), del cual no se exhibe evidencia de que haya sido reintegrado a la cuenta bancaria de Gasto Corriente y/o en su caso documentación comprobatoria que justifique su aplicación en obras y/o acciones en el municipio. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social y L.C. María Elena Rentería Pérez, Tesorera Municipal, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.
- PF-09/18-023. Del total de los recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) aplicados en la obra denominada "Terminación del Auditorio Municipal en la Cabecera Municipal", se determinaron irregularidades, como enseguida se señalan: del cheque no. 176 del 10 de junio de 2009 por \$180,956.56 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), a nombre de Armando Ruíz González, por pago de la nómina correspondiente a la semana del 8 al 13 de junio de 2009, anexando listas de raya por un monto de \$169,927.35 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos 35/100 M.N.), faltando documentación comprobatoria y justificativa por \$11,029.21 (Once mil veintinueve pesos 21/100 M.N.); aunado a lo anterior se expidieron los cheques número 86, 306 y 308, de la cuenta bancaria número 00163999734, mismos que totalizan \$23,793.00 (Veintitrés mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales no se presenta documentación que compruebe y justifique su aplicación en obras y/o acciones en el municipio. Sumando así el importe de \$34,822.21 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 21/100 M.N.), de erogaciones sin soporte documental. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas e Ing. Víctor Hugo Guerrero Valenzuela, Síndico Municipal, bajo la modalidad de responsables Subsidiario, Directo y Subsidiario respectivamente.

- OP-09/18-004. Para la obra "Construcción de concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata de la comunidad el Rodeo", ejecutada con Recursos

Federales del Fondo III, se aprobó un monto de \$435,250.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la pavimentación de 1,450.00 metros cuadrados con concreto hidráulico. Durante la revisión física realizada el día 14 de enero de 2010, la obra se encontró terminada y en operación; sin embargo en base a la cuantificación de materiales aplicados contra los reportados, se determinó un faltante de material consistente en 10.69 toneladas de cemento, 7.24 metros cúbicos de arena y 20.81 metros cúbicos de grava en la ejecución de la obra, lo cual se cuantificó en \$26,968.80 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.

- OP-09/18-005. Para la obra "Construcción de concreto hidráulico en calle Guerra del Mixtón de la colonia Caxcán, en la Cabecera Municipal", ejecutada con Recursos Federales del Fondo III, se aprobó un monto de \$453,787.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), para la pavimentación de 1,971.70 metros cuadrados con concreto hidráulico. Durante la revisión física realizada el día 14 de enero de 2010, la obra se encontró terminada y en operación; sin embargo en base a la cuantificación de materiales aplicados contra los reportados existe diferencia correspondiente a 37.69 toneladas de cemento por un monto de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$60,735.17 (SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.

- OP-09/18-008. Para la obra "Aportación municipal para la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamientos en camino Tuitán-Palmillos" \$2'536,000.00 (Dos millones quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a aportación Federal del Fondo III y \$3,457,545.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a aportación Estatal, dicha obra se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Durante la revisión física realizada el día 24 de marzo de 2010, la obra se encontró inconclusa, determinándose que existen conceptos pagados no ejecutados, además de erogación registrada en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) dentro del rubro de otros programas en la cuenta 7115 denominada "Carretera Tuitán Palmillo" de las cuales se desconoce su aplicación, lo anterior totalizando \$1,652,049.51 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Rojas Director de Obras Públicas, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

**1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe total de **\$23,024,638.45** (VEINTITRÉS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover número PF-09/18-001, PF-09/18-002, PF-09/18-022 y PF-09/18-024 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera del periodo 1 de enero al 27 de mayo, Tesorera del periodo 28 de mayo al 31 de diciembre y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, así como las derivadas de Solicitud de Aclaración número PF-09/18-010, PF-09/18-012, PF-09/18-019, OP-09/18-009, OP-09/18-010 y OP-09/18-011; a quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- PF-09/18-001. Por destinar recursos del Fondo III, en la ejecución de 5 obras improcedentes por el orden de \$624,774.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), las cuales no benefician directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismas que se detallan a continuación:

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
FI 19 012	CONSTRUCCIÓN DE PORTICO EN CAPILLA "SAN FRANCISCO" DE EL TECOLOTE, JALPA, ZAC.	EL TECOLOTE (SAN FRANCISCO)	\$ 37,775.00

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
FI 19 027	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CANCHA DE TENIS EN LA UNIDAD DEPORTIVA, JALPA, ZAC.	CABECERA MUNICIPAL	126,500.00
FI 19 028	CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DE JARDÍN EN LA COLONIA UNIÓN OBRERA, JALPA, ZAC.	COLONIA UNIÓN OBRERA	239,499.00
FI 19 043	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRADAS EN CAMPO DEPORTIVO DE BEISBOL EN EL BARRIO DE LA CRUZ, JALPA, ZAC.	CABECERA MUNICIPAL	39,155.00
FI 19 055	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE SAGARPA	CABECERA MUNICIPAL	181,845.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 624,774.00</b>

Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Presidente Municipal e Ing. Erasmo Pérez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social.

- PF-09/18-002. Por no apegarse al Procedimiento de Adjudicación por Invitación Restringida en la ejecución de la obra “Aportación Municipal para la construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación y Señalamientos en Camino Tuitán-Palmillos Kilometro 0+000 al 2+620”, aprobada por un monto de \$2,536,000.00 (Dos millones quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), misma que fue ejecutada por Administración Directa, sin embargo se observa que los trabajos fueron subcontratados, habiéndose expedido cheques a favor del contratista CONSTRGOMEZ, S.A. de C.V. por \$2,041,825.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta de maquinaria para la realización de los trabajos programados. Cabe señalar que la obra en comento está inconclusa, por lo que se promovió la acción Pliego de Observaciones OP-09/18-008. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez,

Presidente Municipal e Ing. Erasmo Pérez Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social.

- PF-09/18-022. Por no registrar en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) del municipio la cuenta bancaria número 00163999734 de BBVA Bancomer S.A. a nombre del mismo, ya que mediante esta, se administraron los recursos de la obra “Terminación del Auditorio Municipal en la Cabecera Municipal”, por un monto de \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que tanto los ingresos como los egresos relacionados con esta obra, no se integraron en la Cuenta Pública del ejercicio 2009. Cabe señalar que como resultado de la revisión de la obra en cuestión, también se promovieron las acciones PF-09/18-023 Pliego de Observaciones y OP-09/18-011 Solicitud de Aclaración. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Presidente Municipal, Ing. Víctor Hugo Guerrero Valenzuela, Síndico Municipal, L.C. Elvia Susana Paz Álvarez y L.C. María Elena Rentería Pérez, Tesoreras Municipales.
- PF-09/18-024. Por no apegarse al procedimiento de Adjudicación Directa, además de no presentar el contrato correspondiente a los trabajos realizados que formalice la ejecución de la obra, en relación a los recursos del Programa Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), aplicados en la obra “Terminación del Auditorio Municipal en la Cabecera Municipal”, al realizarse erogaciones por \$995,450.96 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

96/100 M.N.), con el proveedor Madrigal Serna, S.A. de C.V., por concepto de pago de suministro y colocación de aluminio y alucubond en la entrada del Auditorio Municipal. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Presidente Municipal, e Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social.

- PF-09/18-010. Por el pago de préstamo otorgado por la Secretaría de Finanzas para aportaciones al programa 3X1 para Migrantes en el ejercicio fiscal 2008, mismo que fue descontado vía participaciones y mediante pagos directos, sin embargo de \$20,345,680.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al total de las aportaciones al programa, únicamente se exhibe documentación que ampara la ejecución de 18 obras y/o acciones que totalizan \$18,967,304.00 (Dieciocho millones novecientos sesenta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), determinándose un faltante de documentación técnica y social que evidencie la ejecución y término de las obras y/o acciones programadas por el orden de \$1,378,376.00 (Un millón trescientos setenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), aunado a lo anterior, dentro de las actas de entrega recepción presentadas, la correspondiente a la obra "Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle del Centro de Salud a la Escuela, en la comunidad de Santa Juana" por un monto de \$425,824.00 (Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), no cuenta con la firma de recibido, por lo que se considera sin la validez; determinándose un faltante en

documentación técnica y social que evidencie la ejecución y término del total de obras y/o acciones programadas a través de aportaciones al Programa 3X1 para Migrantes 2008, por el orden de \$1,804,200.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 N.M.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

- PF-09/18-012. Derivado de la “Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de auditorio municipal” se expidieron los cheques número 55 y 153 en fecha 27 de abril y 5 de junio ambos de 2009 los cuales suman \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), verificándose en la copia del citado proyecto que fue elaborado por un prestador de servicios distinto al que se le pagó, y que esto ocurrió desde el ejercicio 2008 sin que conste registro de ningún deudor por este concepto en la contabilidad del municipio. Además de que la documentación comprobatoria exhibida presenta incongruencias ya que para justificar el importe del cheque número 153 por \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se presentó inicialmente la factura número 660 de fecha 5 de junio de 2009 y posteriormente se sustituye por la 641 de fecha 12 de mayo del mismo año. Adicionalmente se emitió la acción PF-09/18-013 Pliego de Observaciones con relación al cheque número 55. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y

Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas  
Director de Obras Públicas.

- PF-09/18-019. Por realizar erogaciones del Programa 3X1 Para Migrantes por \$275,897.49 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), por concepto de reintegro de recursos a la cuenta bancaria de Gasto Corriente número 0164943783, derivado del pago de mano de obra en la "Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle del Centro de Salud hacia la Escuela, en la comunidad de Santa Juana", de los cuales no se presentan pólizas de cheque expedidas de dicha cuenta bancaria, por el pago original de este concepto. Cabe señalar que la citada obra fue verificada sin detectarse observaciones. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.
- OP-09/18-009. Para la obra "Aportación municipal para la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamientos en camino Tuitán-Palmillos" donde \$2,536,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), corresponden a aportación Federal con recursos del Fondo III y \$3,457,545.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de aportación Estatal, dicha obra se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Durante la revisión física realizada el día 24 de marzo de 2010, la obra se encontró inconclusa, faltando por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

ejecutar, 19,912.00 metros cuadrados de riego de impregnación con asfalto FM-1 alterno, 763.00 metros cúbicos de carpeta asfáltica con mezcla en caliente por unidad de obra terminada (P.U.O.T.) compactada al 100%, 22 señales metálicas reflejantes preventivas cuadradas de 71x71 centímetros con ceja, 6 señales restrictivas cuadradas de 71x71 centímetros con ceja, 4 señales informativas rectangulares 40x178 centímetros de un tablero, 6,786.00 metros lineales de raya amarilla sobre pavimento y blanca de 10 centímetros de ancho y 117.00 fantasmas de concreto hidráulico, lo que totaliza \$780,071.53 (SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

- OP-09/18-010. Dentro de las 34 obras reportadas por el Ente Fiscalizado como realizadas con el cemento convenido con la Congregación Mariana Trinitaria, existe una diferencia de menos por 103.00 toneladas de cemento cuantificadas en \$220,420.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), misma que el Director de Desarrollo Económico y Social afirma que se empleó en la construcción de piso de concreto de la nave industrial para la maquiladora exhibiendo números generadores y reporte fotográfico, sin que se haya presentado croquis, estimaciones autorizadas y acta de Entrega-Recepción de la Obra. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing.

Erasmus Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

- OP-09/18-011. Para la obra "Terminación del auditorio municipal, en la Cabecera Municipal" se aprobó un monto de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción de auditorio municipal, adicionalmente se contrató un crédito puente por \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se aplicó de igual manera a la obra citada. La obra se construyó bajo la modalidad de administración directa. Durante la revisión física realizada el 26 de marzo de 2010 se constató que la obra se encuentra en proceso, faltando los siguientes conceptos de obra por ejecutar con respecto al presupuesto presentado: AUDITORIO ESCENARIO. Carpintería: Forjado de 2 closet de utilería M-1 con base de bastidor de madera de pino, 2 muebles de camerino M-2 de 4.05x0.60 metros y 0.85 metros de altura forjado con cubierta de triplay de pino de 19 milímetros con bastidor de madera, suministro y colocación de 2 muebles para lavabo M-3, de 1.05x0.50x0.85 metros forjado con triplay de pino de 19 milímetros. INSTALACIÓN ELÉCTRICA - ALUMBRADO EXTERIOR. Suministro y colocación de 11 luminarias para empotrar en piso modelo Megazip tonda, marca Simes-sparks, clave s.4816. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN. Suministro y colocación de transformador de 3 fases de 300 kilovatios relación 13200-220/ 127v tipo azotea, norma j 0000-08 Comisión Federal de Electricidad, (en la obra se encontró un transformador de 3 fases 150 kilovatios tipo costa sin instalar), trámites, permisos y verificación por

parte de unidad verificadora de instalaciones eléctricas; contrato de suministro de energía eléctrica ante Comisión Federal de Electricidad (CFE), ingreso de proyecto en media tensión a Comisión Federal de Electricidad, pagos por libranzas de energía ante Comisión Federal de Electricidad, suministro y fabricación de base para transformador de azotea de concreto armado resistencia del concreto (F'c)=200 kilogramos sobre centímetros cuadrados (kg/cm<sup>2</sup>) de 1.55x1.45 metros, con malla electrosoldada 6x6-6/6, suministro y colocación de un lote de cerca de malla ciclónica galvanizada de 2.10 metros de altura cal. 10.5 cuadros de 5.5x5.5 centímetros, poste línea a cada 1.5 metros, instalación de sonido e instalación de voz y datos, mismos que totalizan \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas.

## **2. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. **ASE-PO-18-2009-23/2010**, por la cantidad de \$1,880,955.53 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Presidente Municipal Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Tesorera Municipal del 1° de enero al 27 de mayo de 2009 L.C. Elvia Susana Paz Álvarez, Tesorera Municipal del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2009 L.C. María Elena Rentería Pérez, Director de Desarrollo Económico y Social Ing. Erasmo Pérez Hernández, Director de Obras Públicas Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas y Síndico Municipal Ing. Víctor Hugo Guerrero Valenzuela, relativo a lo siguiente:

- AF-09/18-001. Derivado del análisis realizado al rubro de Egresos, se verificó que se realizó un pago a la L.C. Elvia Susana Paz Álvarez por \$9,936.84 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), la cual fungió como Tesorera Municipal por el período del 15 de septiembre de 2007 al mes de mayo de 2009, por concepto de trabajos realizados en oficina de Catastro, lo cual se considera improcedente, de acuerdo los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; ya que se encuentra prohibido conceder a los Servidores Públicos sobresueldos y desempeñar más de un empleo, cargo o comisión remunerados en el Sector Público. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal y L.C. Elvia Susana Paz Álvarez, Tesorera Municipal, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directa respectivamente.
- PF-09/18-013. Derivado de la “Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de auditorio municipal”, se expidieron cheques por \$127,000.00 (Ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), dentro de los cuales se erogó el número 55

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

por \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.M.), del cual no presentan documentación comprobatoria que justifique y compruebe su aplicación en la acción citada. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social y L.C. Elvia Susana Paz Álvarez, Tesorera Municipal, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.

- PF-09/18-014. Derivado del análisis al flujo de efectivo realizado a la cuenta bancaria número 463432454 de la institución Banamex, S.A. y del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), se detectó que se expidió el cheque número 222 por \$51,443.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), del cual no se exhibe evidencia de que haya sido reintegrado a la cuenta bancaria de Gasto Corriente y/o en su caso documentación comprobatoria que justifique su aplicación en obras y/o acciones en el municipio. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social y L.C. María Elena Rentería Pérez, Tesorera Municipal, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.
- PF-09/18-023. Del total de los recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) aplicados en la obra denominada "Terminación del Auditorio Municipal en la Cabecera Municipal", se determinaron irregularidades, como enseguida se señalan: del cheque no. 176 del 10 de junio de 2009 por \$180,956.56 (Ciento ochenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 56/100 M.N.), a nombre de Armando Ruíz González, por pago de la nómina correspondiente a la semana del 8 al 13 de junio de 2009, anexando listas de raya por un monto de \$169,927.35 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos 35/100 M.N.), faltando documentación comprobatoria y justificativa por \$11,029.21 (Once mil veintinueve pesos 21/100 M.N.); aunado a lo anterior se expidieron los cheques número 86, 306 y 308, de la cuenta bancaria número 00163999734, mismos que totalizan \$23,793.00 (Veintitrés mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales no se presenta documentación que compruebe y justifique su aplicación en obras y/o acciones en el municipio. Sumando así el importe de \$34,822.21 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 21/100 M.N.), de erogaciones sin soporte documental. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas e Ing. Víctor Hugo Guerrero Valenzuela, Síndico Municipal, bajo la modalidad de responsables Subsidiario, Directo y Subsidiario respectivamente.

- OP-09/18-004. Para la obra "Construcción de concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata de la comunidad el Rodeo", ejecutada con Recursos

Federales del Fondo III, se aprobó un monto de \$435,250.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la pavimentación de 1,450.00 metros cuadrados con concreto hidráulico. Durante la revisión física realizada el día 14 de enero de 2010, la obra se encontró terminada y en operación; sin embargo en base a la cuantificación de materiales aplicados contra los reportados, se determinó un faltante de material consistente en 10.69 toneladas de cemento, 7.24 metros cúbicos de arena y 20.81 metros cúbicos de grava en la ejecución de la obra, lo cual se cuantificó en \$26,968.80 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.

- OP-09/18-005. Para la obra "Construcción de concreto hidráulico en calle Guerra del Mixtón de la colonia Caxcán, en la Cabecera Municipal", ejecutada con Recursos Federales del Fondo III, se aprobó un monto de \$453,787.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), para la pavimentación de 1,971.70 metros cuadrados con concreto hidráulico. Durante la revisión física realizada el día 14 de enero de 2010, la obra se encontró terminada y en operación; sin embargo en base a la cuantificación de materiales aplicados contra los reportados existe diferencia correspondiente a 37.69 toneladas de cemento por un monto de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$60,735.17 (SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas Rojas Director de Obras Públicas, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.

- OP-09/18-008. Para la obra "Aportación municipal para la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamientos en camino Tuitán-Palmillos" \$2,536,000.00 (Dos millones quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a aportación Federal del Fondo III y \$3,457,545.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a aportación Estatal, dicha obra se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Durante la revisión física realizada el día 24 de marzo de 2010, la obra se encontró inconclusa, determinándose que existen conceptos pagados no ejecutados, además de erogación registrada en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) dentro del rubro de otros programas en la cuenta 7115 denominada "Carretera Tuitán Palmillo" de las cuales se desconoce su aplicación, lo anterior totalizando \$1,652,049.51 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. Ing. José Alfredo Bueno Martínez Presidente Municipal, Ing. Erasmo Pérez Hernández Director de Desarrollo Económico y Social e Ing. Antonio Manuel Casillas

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Rojas Director de Obras Públicas, bajo la modalidad de responsables Subsidiario y Directos los dos últimos, respectivamente.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

**PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO**

**DIP. ANGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**